

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA ONCE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRÉS, EN PRIMERA CONVOCATORIA, POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.**

En la Ciudad de Gáldar, siendo las nueve horas del día once de Abril de dos mil veintitrés, se reúnen en las Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Señor Alcalde-Presidente, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, la Junta de Gobierno Local, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, con la asistencia de los siguientes Señores y Señoras: Doña Inmaculada Valeriana Guerra Mendoza, Don Julio Mateo Castillo, Don Carlos Matías Ruiz Moreno, Doña Ana Teresa Mendoza Jiménez, Don Agustín Martín Ojeda, Doña Idaira Chaxiraxi Mateos Moreno y Don Heriberto José Reyes Sánchez. Asiste el Interventor Accidental Don Honorio Francisco Jorge Moreno. Como Secretaria Accidental Doña Candelaria Guerra Pulido.

Comprobada la asistencia de la totalidad de los Señores Concejales para la celebración de la sesión, por el Señor Presidente se declara abierto el acto y por Secretaría se da lectura al Orden del Día circulado al efecto a fin de proceder al estudio de los diversos asuntos comprendidos en el mismo.

**1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA SESIÓN ANTERIOR.-**

Por la Presidencia se pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna observación al acta de la sesión anterior celebrada el día cuatro de abril de dos mil veintitrés y, no formulándose ninguna, el Señor Presidente proclama aprobada por unanimidad el acta de la citada sesión, ordenando su transcripción al Libro de Actas, en base a lo dispuesto en el art. 110.2 del R.O.F.

**URGENCIA.-** Seguidamente y previa Declaración de Urgencia acordada por unanimidad, fueron tratados los siguientes asuntos:

**A).- CERTIFICACIONES DE OBRAS. ACUERDOS PROCEDENTES.-**

A.1).- Por el Señor Concejel de Urbanismo, Don Heriberto José Reyes Sánchez, se da cuenta de la certificación número 6 y su factura número F23-00040 de la obra "PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE LAS MANZANAS M-18 Y M-19 DEL SUELO URBANIZABLE SECTORIZADO ORDENADO SUSO-R2 SAN ISIDRO. UNIDAD DE ACTUACIÓN UA-1. FASE 1.1", debidamente suscrita por el director de obra y contratista CONSTRUCCIONES RODRÍGUEZ LUJÁN, S.L.; por importe de noventa y siete mil seiscientos treinta y dos euros con treinta y un céntimos (97.632,31 €).

Vista la certificación de obra y la factura correspondiente, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad:

**Primero.-** Aprobar la certificación número 6 de la obra "PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE LAS MANZANAS M-18 Y M-19 DEL SUELO



URBANIZABLE SECTORIZADO ORDENADO SUSO-R2 SAN ISIDRO. UNIDAD DE ACTUACIÓN UA-1. FASE 1.1”, debidamente suscrita por el director de obra y contratista CONSTRUCCIONES RODRÍGUEZ LUJÁN, S.L.; por importe de noventa y siete mil seiscientos treinta y dos euros con treinta y un céntimos (97.632,31 €).

Segundo.- Aprobar la factura número F23-00040 por importe de noventa y siete mil seiscientos treinta y dos euros con treinta y un céntimos (97.632,31 €).

A.2).- Por el Señor Concejal de Urbanismo, Don Heriberto José Reyes Sánchez, se da cuenta de la certificación número 1 y su factura número Emit-23-038019 de la obra “PROYECTO AMPLIACIÓN DE SECCIÓN DE CARRETERA EN CALLE MARMOLEJOS, Nº 53 T.M. DE GÁLDAR”, debidamente suscrita por el director de obra y contratista GALDAROBRA, S.L.U.; por importe de treinta y siete mil trescientos setenta y nueve euros con cuarenta y cinco céntimos (37.379,45 €).

Vista la certificación de obra y la factura correspondiente, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad:

Primero.- Aprobar la certificación número 1 de la obra “PROYECTO AMPLIACIÓN DE SECCIÓN DE CARRETERA EN CALLE MARMOLEJOS, Nº 53 T.M. DE GÁLDAR”, debidamente suscrita por el director de obra y contratista GALDAROBRA, S.L.U.; por importe de treinta y siete mil trescientos setenta y nueve euros con cuarenta y cinco céntimos (37.379,45 €).

Segundo.- Aprobar la factura número Emit-23-038019 por importe de treinta y siete mil trescientos setenta y nueve euros con cuarenta y cinco céntimos (37.379,45 €).

A.3).- Por el Señor Concejal de Urbanismo, Don Heriberto José Reyes Sánchez, se da cuenta de la certificación número 3 y su factura número Emit-23020, de la obra “REHABILITACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE MUROS EN VARIAS ZONAS POR BORRASCA FILOMENA-CARRETERA DE BARRANCO HONDO TÉRMINO MUNICIPAL DE GÁLDAR”, debidamente suscrita por el director de obra y contratista COPROGAL SOLUCIONES 2013, S.L.; por importe de sesenta y dos mil setecientos veintidós euros con cincuenta y ocho céntimos (62.722,58 €).

Vista la certificación de obra y la factura correspondiente, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad:

Primero.- Aprobar la certificación número 3 de la obra “REHABILITACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE MUROS EN VARIAS ZONAS POR BORRASCA FILOMENA-CARRETERA DE BARRANCO HONDO TÉRMINO MUNICIPAL DE GÁLDAR”, debidamente suscrita por el director de obra y contratista COPROGAL SOLUCIONES 2013, S.L.; por importe de sesenta y dos mil setecientos veintidós euros con cincuenta y ocho céntimos (62.722,58 €).

Segundo.- Aprobar la factura número Emit-23020 por importe de sesenta y dos mil setecientos veintidós euros con cincuenta y ocho céntimos (62.722,58 €).



A.4).- Por el Señor Concejal de Urbanismo, Don Heriberto José Reyes Sánchez, se da cuenta de la certificación número 3 y su factura número 308000521 de la obra “PROYECTO DE REHABILITACIÓN Y MODERNIZACIÓN PARA EL ACONDICIONAMIENTO INTERIOR DEL CENTRO CULTURAL GUAIRES, T.M. GÁLDAR”, debidamente suscrita por el director de obra y contratista INSMOELCA INSTALACIONES Y MONTAJES ELÉCTRICOS CANARIOS S.L.; por importe de ciento dieciocho mil ochocientos veintiocho euros con sesenta y tres céntimos (118.828,63 €).

Vista la certificación de obra y la factura correspondiente, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad:

Primero.- Aprobar la certificación número 3 de la obra “PROYECTO DE REHABILITACIÓN Y MODERNIZACIÓN PARA EL ACONDICIONAMIENTO INTERIOR DEL CENTRO CULTURAL GUAIRES, T.M. GÁLDAR”, debidamente suscrita por el director de obra y contratista INSMOELCA INSTALACIONES Y MONTAJES ELÉCTRICOS CANARIOS S.L.; por importe de ciento dieciocho mil ochocientos veintiocho euros con sesenta y tres céntimos (118.828,63 €).

Segundo.- Aprobar la factura número 308000521 por importe de ciento dieciocho mil ochocientos veintiocho euros con sesenta y tres céntimos (118.828,63 €).

**B).- CONCESIÓN DE AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL. ACUERDO PROCEDENTE.-**

Por la Señora Concejal de Servicios Sociales, Doña Ana Teresa Mendoza Jiménez, se expone que a la vista de los informes sociales con propuesta de resolución de la Trabajadora Social y el visto bueno de la Jefe de Servicio del Departamento de Servicios Sociales que recoge la valoración de las solicitudes y la situación de necesidad de los solicitantes, así como la aplicación de los criterios de baremación correspondientes, se propone la concesión de ayudas de emergencia social de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza Reguladora de la prestación de Ayudas de Emergencia Social de este Ayuntamiento.

Vista la propuesta de acuerdo, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad:

PRIMERO.- Conceder las siguientes Ayudas de Emergencia Social por los conceptos e importes que se indican, en cuanto que los solicitantes relacionados cumplen las condiciones y requisitos recogidos en la Ordenanza Reguladora de las Ayudas de Emergencia Social del Ayuntamiento de Gáldar:

NOMBRE	APELLIDOS	N.I.F.	DESCRIPCIÓN	CUANTÍA
****	****	****	TARJETA DE HIPERDINO	125 €
****	****	****	TARJETA DE HIPERDINO	125 €



****	****	****	TARJETA DE HIPERDINO	155 €
****	****	****	TARJETA DE HIPERDINO	185 €
****	****	****	TARJETA DE HIPERDINO	155 €
****	****	****	TARJETA DE HIPERDINO	125 €
****	****	****	TARJETA DE HIPERDINO	185 €

**SEGUNDO.-** Notificar el presente acuerdo a los interesados, con indicación de los recursos que procedan y las siguientes consideraciones:

- La efectividad del acuerdo de concesión quedará supeditada a su aceptación expresa por la persona beneficiaria, que deberá otorgarla en el plazo máximo de los QUINCE DÍAS siguientes a su notificación. En el caso de que no se acepte en dicho plazo, quedará sin efecto la ayuda concedida.

- El beneficiario deberá justificar la ayuda concedida en las siguientes condiciones: plazo: máximo quince días desde la fecha del pago de la misma; lugar: ante el Departamento de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Gáldar; forma: mediante la presentación de facturas o recibos originales que justifiquen el gasto, en los conceptos para los que se concede la ayuda. La no justificación de la ayuda o la justificación parcial de la misma es causa de reintegro de la cuantía no justificada, suponiendo, además, la pérdida durante un plazo de hasta dos años de la posibilidad de obtener este tipo de ayudas del Ayuntamiento.

**C).- APROBACIÓN DEL “PROYECTO DE ACTUACIONES SOBRE TALUDES INESTABLES AFECTADOS POR LOS INCENDIOS. TÉRMINO MUNICIPAL DE GÁLDAR”. ACUERDO PROCEDENTE.-**

Por el Señor Concejal de Urbanismo, Don Heriberto José Reyes Sánchez, se da cuenta del “PROYECTO DE ACTUACIONES SOBRE TALUDES INESTABLES AFECTADOS POR LOS INCENDIOS. TÉRMINO MUNICIPAL DE GÁLDAR”, por importe de 115.297,32 euros (IGIC incluido).

Visto el proyecto, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad la aprobación del “PROYECTO DE ACTUACIONES SOBRE TALUDES INESTABLES AFECTADOS POR LOS INCENDIOS. TÉRMINO MUNICIPAL DE GÁLDAR”, por importe de 115.297,32 euros (IGIC incluido).

**2º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

No se formularon.



Y sin más asuntos que tratar, se dio por terminada la sesión, siendo las nueve horas treinta minutos, de todo lo cual se levanta la presente acta que firman conmigo los Señores y Señoras asistentes, de la que yo, como Secretaria, certifico.

